



Acueducto y
Alcantarillado de
Popayán S.A. E.S.P

RESOLUCION No. 001 2026

05 ENE 2026

Por la cual se declaran como hábil los días: sábado 10, domingo 11, lunes festivo 12, sábado 17, domingo 18, sábado 24 y domingo 25 del mes de enero de 2026, únicamente para adelantar trámites contractuales.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El artículo 62 de la Ley 4 de 1913, señala que: "En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil."

Para efectos laborales, la EMPRESA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.-ESP, ha determinado que para el personal administrativo los días sábados y domingos no se consideran día hábil, conforme a la jornada de trabajo, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, según Resolución No. 016 del 16 de febrero de 2000.

Para garantizar la efectividad en la gestión contractual en materia misional, debido a las necesidades apremiantes de la empresa, se hace necesario declarar como hábil los días sábado 10, domingo 11, lunes festivo 12, sábado 17, domingo 18, sábado 24 y domingo 25 del mes de enero de 2026, únicamente para adelantar trámites contractuales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como hábil los días sábado 10, domingo 11, lunes festivo 12, sábado 17, domingo 18, sábado 24 y domingo 25 del mes de enero de 2026, únicamente para adelantar trámites contractuales.



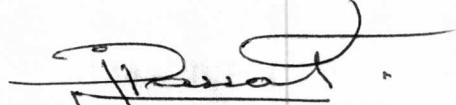
Acueducto y
Alcantarillado de
Popayán S.A. E.S.P

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplíquese y comuníquese a las dependencias relacionadas con la gestión contractual.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los, 05 ENE 2026


JOHN DIEGO PARRA TOBAR
Gerente

Proyecto: Claudia Delgado Fernández, Jefe División Asesoría Jurídica 